

El presente documento debe cumplimentarse en su totalidad de forma clara, teniendo en consideración los siguientes puntos:

- La solicitud debe acompañarse con un extracto bancario de valores de la entidad origen de los títulos, con una antigüedad inferior a 3 meses.
- Tanto la boleta de solicitud como el extracto bancario de valores, deben estar firmados por el ordenante y el debido reconociendo de firma.
- Los titulares indicados en el extracto bancario de valores deben coincidir con los titulares intervinientes en la cuenta abierta en ANDBANK ESPAÑA S.A.U.

Adicionalmente, se podrán adjuntar detalles de los costes de adquisición, teniendo en consideración la catalogación de la tipología del activo, ya que puede requerirse documentación adicional.

Aviso Legal

- ANDBANK ESPAÑA, S.A.U. no será responsable de cualquier circunstancia que pueda producirse en la tramitación de la orden que se derive de causa ajena a su voluntad o por casusa de fuerza mayor.
- En caso de traspasos en los que el ordenante sea NO Residente, éste se obliga a atender cualquier petición de documentación en materia fiscal que desde ANDBANK ESPAÑA, S.A.U., pueda producirse para dar debido cumplimiento a las exigencias normativas al respecto, así como de cumplir con las exigencias normativas que puedan derivarse en atención al país de residencia del ordenante.
- ANDBANK ESPAÑA, S.A.U., con el fin de prestar el mejor servicio al cliente, podrá subcontratar la administración y/o custodia de los valores extranjeros con entidades extranjeras en su condición de custodios, a través de una "cuenta ómnibus".
- Por su actividad de entidad comercializadora de fondos de inversión, ANDBANK ESPAÑA, S.A.U., podrá percibir un incentivo de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva, de conformidad con la Política de Incentivos interna que está a disposición del ordenante en https://www.andbank.es/wp-content/uploads/2019/04/Folleto_MIFID_29-03-2019.pdf.
- ANDBANK ESPAÑA, S.A.U., ha puesto a disposición del cliente su Política de mejor ejecución y de gestión de órdenes con carácter previo a la ejecución de la orden, estando igualmente disponible en https://www.andbank.es/wp-content/uploads/2019/04/Folleto_MIFID_29-03-2019.pdf.

Atentamente ,

Nombre del/os cliente/s: _____

NIF: _____